



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 2.º

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1003.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de la Pampanga, en las Islas Filipinas, á D. Luis de la Torre Villanueva, que sirve igual cargo en la de Nueva Ecija, en las mismas Islas. Dado en Palacio á 7 de Noviembre de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—Cúmplase y expídanse al efecto, las órdenes oportunas.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1004.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de Nueva Ecija, en las Islas Filipinas, á D. Ricardo Monet, electo para igual cargo en la de Cagayan, en las mismas Islas. Dado en Palacio á 7 de Noviembre de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—Cúmplase y expídanse al efecto, las órdenes oportunas.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1005.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de Cagayan, en las Islas Filipinas, á D. Juan Fernandez Vicente, ex-Vicepresidente de la Diputación provincial de Salamanca. Dado en Palacio á 7 de Noviembre de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar.—Antonio

María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—Cúmplase y expídanse al efecto, las órdenes oportunas.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1002.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador Político de la region Oriental de Carolinas y Palaos, al Capitan de fragata D. Julio Meras y Uria.—Dado en Palacio á 30 de Octubre de 1890.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié».—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—Cúmplase y expídanse al efecto, las órdenes oportunas.

WEYLER.

Negociado 3.º

Debiendo proveerse la plaza de Alcaide 2.º de la Cárcel pública de la provincia de Ilocos Sur, dotada con el sueldo anual de setenta y dos pesos; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se convoque á los que deseen ocuparla, los cuales presentarán sus solicitudes documentadas á esta Secretaría ó en los Gobiernos de provincias los que residan en ellas, durante un plazo de treinta días á contar de esta fecha.

Manila, 22 de Diciembre de 1890.—A. Mouroy.

REAL AUDIENCIA DE CEBU.

Secretaría.

Vacante el Registro de la propiedad de Matanzas, de 1.ª clase y fianza de 10.000 pesos, en el Territorio de la Audiencia de la Habana, cuya provision corresponde al turno 1.º de concurso, por decreto de la Presidencia de este Superior Tribunal, dictado con esta fecha en virtud de acuerdo de la Direccion general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar de 27 de Octubre último, se convoca á los Registradores de este Territorio, para que dentro del término de 45 dias naturales, que fija el art. 380 del Reglamento general para la ejecucion de la Ley Hipotecaria de Filipinas, á contar desde la publicacion de la presente convocatoria en la *Gaceta de Manila*, puedan solicitar dicho Registro, presentando á esta Presidencia, los aspirantes á él, las correspondientes solicitudes en el expresado término, para ser elevadas á la citada Direccion, en cumplimiento del inciso 2.º del artículo citado; advirtiendo á los aspirantes, para evitar el perjuicio de su exclusion del concurso respectivo, deberán cursar sus solicitudes

por conducto del Presidente de la Audiencia en cuyo Territorio esté enclavado el Registro que sirvan y no por conducto de otro Presidente, siquiera sea el del Territorio á que corresponda la vacante, ni elevarlas directamente á la ante dicha Direccion.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se publica para general conocimiento.

Cebú, 13 de Diciembre de 1890.—El Secretario de Gobierno, Mariano de Caldas.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 23 de Diciembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. José Gimenez.—De Imaginaria, otro D. Antonio Estéban.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, número 70.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogaces.

Anuncios oficiales

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Se convoca á los propietarios de fincas situadas en esta Capital, que reúnan las condiciones apetecibles para la decorosa instalacion de la Real Audiencia de este Territorio, á fin de que presenten en la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, establecida en la Intendencia general de Hacienda, dentro del término de 20 dias, en los hábiles y de 9 á 12 de la mañana, las oportunas proposiciones de arriendo, fijando el precio y condiciones del contrato, para en su vista aceptar lo que se considere más conveniente para la instalacion de dicho Superior Tribunal Territorial.

Manila, 13 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Masbate. Pueblo de Milagros.

Don Benito Maristela solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el sitio «Palabao», cuyos límites son: al Norte y Este, con manglares del Estado; al Sur, con terreno de Jacinto Catao y al Oeste, con malezas tambien del Estado, comprendiendo una extension aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Don Fausto Guevara solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radican en el sitio «Bini iuan Lagang», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Guillermo Toribio Nepomuceno; al Este, con el mar; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de seis quifones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º de Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 21 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

Table with columns: ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), and CHINOS TOTAL. Rows include Cementerios: Paco, nichos; Loma, Cementerio general; Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma, Chinos.

Manila, 21 de Diciembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.O.B.O.—El Corregidor, Moraza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1889.

Table showing customs revenue for Manila. Columns: Importación, Depósito mercantil, Comisos multas y recargos, Exportación de baco, Descarga, Navegación, Consumo, Derechos del Puerto, Pendiente de Noviembre. Rows: Mes de Noviembre de 1890, Id. de 1889, Diferencia.

Mes de Noviembre de 1890.

NOTA.—Por consecuencia del recargo arancelario que rige desde 1.º de Enero del corriente año, la importación del ramo de tejidos ha revestido suma importancia en los meses de Octubre y especialmente Noviembre y Diciembre del año próximo pasado. Desde esta fecha, también, es progresiva la corriente de importación de tejidos que el comercio de esta capital estableció por la Aduana de Iloilo, buscando el beneficio, que obtiene, del impuesto que para las obras del puerto satisface en la Manila.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Contador Central, José Díez Figueroa.—V.O.B.O.—El Administrador Central, Alvarez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el servicio de arriendo de un Almacén de piedra y teja que la Hacienda posee en la calle de Anloague, frente á la Administración de Hacienda pública de esta Capital, bajo el tipo en progresión ascendente de 1.629'25 anuales, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 80, de fecha 20 de Marzo de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 15 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

El día 16 de Enero del año próximo á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Sa-

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 22 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana se sacará á pública licitación por 2.ª vez con motivo de haber resultado de sierta la 1.ª el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lote núm. 5 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 109 de 17 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó pueden ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Diciembre de 1890 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table summarizing deposits and payments. Columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Rows: DEPOSITOS EN METALICO (Voluntarios sin interés, Sin interés, Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas), DEPOSITOS EN EFECTOS (Necesarios, Provisionales para subastas), Total de los depósitos en efectos.

2.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1890.

Manila, 15 de Diciembre de 1890.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guisado.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 22 de Enero próximo vendido á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, el sueldo de los carbones Australia y Cok, comprendidos en el grupo 4.º lote núm. 9 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 108 de 16 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas al efecto se reunirá en este Establecimiento en la expresada y una hora antes de la señalada cuando los primeros 30 minutos á las aclaraciones deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y segundos para la entrega de las proposiciones á la apertura se procederá terminado dicho último

personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á lo establecido, en pliegos cerrados, extendidas en papel del competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Manila, 12 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos de la cárcel pública de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion descendente de trece céntimos de peso por cada racion diaria, con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 107, correspondiente al día 19 de Abril de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 180 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 59, correspondiente al día 28 de Enero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 810 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 90, correspondiente al día 28 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos de la cárcel pública de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos octavos por cada racion diaria, y con en-

tera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 71, correspondiente al día 9 de Setiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1186.82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicados en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrá presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.087 pesos, 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 92, correspondiente al día 2 de Abril del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 429 pesos, 98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1312.20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.001 pesos, 41 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.020.37 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 545.40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.605.70 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 5344.56 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3285.36 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Cápi, bajo el tipo en progresión ascendente de 616'74 céntimos anuales...

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Pangasinan...

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bohol...

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 12.º grupo de la provincia de Bohol...

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan...

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan...

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL

DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el día de la fecha.

Table with columns: PUEBLOS, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Lists various towns like Manila, Tondo, Binondo, etc.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—El Director.—P. O., Antonio Esmerado.

Nota.—Además se han vacunado 8 soldados de Infantería de Marina y una niña europea.

El Sábado 27 del presente mes, se administrará de nuevo la vacuna.

Providencias judiciales.

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primera instancia en propiedad de partido judicial de Hocos Sur...

Por el presente cito, llamo y emplazo a la aprehensión y captura del procesado Mariano Astadan, indio, natural y vecino del gremio de naturales de esta Cabecera...

Dado en el Juzgado de primera instancia de Hocos Sur (Vigan), 19 de Diciembre de 1890.—Indalecio Villaverde.—Por mandado de su Sría., José Benito Torres.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Amando Cabela, conocido por Andrés, soltero, de 26 años de edad...

Dado en Vigan Cabecera de la provincia de Hocos Sur a 12 de Diciembre de 1890.—Indalecio Villaverde.—Por mandado de su Sría., José Benito Torres.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Enrique Bernal, soltero, de 20 años de edad, de oficio criado, natural de Pangasinan...

Dado en el Juzgado de primera instancia de Vigan a 13 de Diciembre de 1890.—Indalecio Villaverde.—Por mandado de su Sría., José Benito Torres.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de la matrícula de esta Real Audiencia y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Saturnino Blás, indio, de 23 años de edad, de oficio cochero, natural del pueblo de Polo provincia de Bulacan...

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 18 de Diciembre de 1890. Fernando de la Cantera.—Por mandado del Sr. Juez.—Arcadio Castañeda, Mariano Licuanan.

Don Segundo Singson y Suico, Juez de Paz Letrado de esta Ciudad é interino de la instancia por sustitución reglamentaria...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Celestino Rosillo natural y vecino de Medellin, soltero, de 34 años de edad...

Dado en Cebú, 16 de Diciembre de 1890.—Segundo Singson.—Por mandado de su Sría., Vicente Franco.

Don Andrés Alvarez, Escribano actual del Juzgado de primera instancia de esta provincia.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta misma provincia, recaída en la causa núm. 6196 seguida de oficio contra Aguedo Tenorio...

de esta provincia, para que por el término de 9 días contados desde el siguiente al de esta publicación en la oficial, se presente en este Juzgado hacer reconocido apercibimiento...

Bulacan y Escribanía de mi cargo a 19 de Diciembre de 1890.—Andrés Alvarez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, en la causa núm. 11.133 seguida de oficio Juzgado contra Francisco Paáz y Catalino Molina...

Lingayen, 9 de Diciembre de 1890.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, en la causa núm. 11.133 seguida de oficio Juzgado contra Francisco Paáz y Catalino Molina...

Lingayen, Pangasinan y oficio de mi cargo a 12 de Diciembre de 1890.—Santiago Guevara.

Don Angel Losada Rancano, Teniente del Regimiento de Manila núm. 74 y Fiscal instructor de la causa, según orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo...

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo a Salsarin Reyes, soldado, natural de San Francisco, pro de Cavite, hijo de Anastasio y de Isabel, soltero...

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial...

Dado en Cavite a 13 de Diciembre de 1890.—Angel Losada.

Don Vicente Ballester y Ripoll, Teniente graduado de la Armada, Alférez de Fragata graduado de Escala de reserva...

Habiendo desaparecido del pueblo de Molo, el individuo llamado Magallanes, natural y vecino de dicho pueblo...

Iloilo, 14 de Diciembre de 1890.—Vicente Ballester.

Don Alfonso Cabas Hernandez, primer Teniente de Infantería y Fiscal de la causa que se instruye contra el soldado Regimiento de Línea Mindanao núm. 71, Claro Magsaca...

No habiendo tenido efecto la presentación a este Juzgado del citado soldado, a pesar de haberse publicado en la Gaceta de Manila...

Zamboanga, 11 de Diciembre de 1890.—Alfonso Cabas.

Don Joaquín Olmos Jesús, 1.er Teniente de la Plana Mayor del Regimiento de Línea Iberia núm. 69 y Fiscal instructor...

Habiendo ausentado del Cuartel del mismo Regimiento el soldado de la 3.ª Compañía de este Cuerpo Laureano Nasario...

En uso de las facultades que me concede la Ley de procedimiento, por este tercer edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado Laureano Navora Nasario...

Francisco Rodríguez.